



**GOBIERNO
DE MEXICALI**

XXV Ayuntamiento de Mexicali | Gobierno por Resultados

Presupuesto Ciudadano 2026

Ley de Ingresos y Ejercicio Fiscal del
Municipio de Mexicali, Baja California.

Marco Normativo y Transparencia Gubernamental



“El Presupuesto Ciudadano es el instrumento que traduce la complejidad financiera en información accesible, garantizando el derecho inalienable a la rendición de cuentas.”



Fundamento Jurídico: Elaborado en estricto apego al Artículo 62 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a la normatividad del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).



Objetivo Estratégico: Informar de manera gráfica y estructurada el origen de los recursos captados por la Administración Pública Municipal y su destino estratégico en beneficio de la ciudadanía.

Instrumentos de la Política Económica Municipal



Ley de Ingresos

Definición Técnica: Documento jurídico que faculta al Gobierno Municipal para la recaudación de los ingresos que percibirá la Hacienda Pública durante el periodo fiscal (1° de enero al 31 de diciembre).

Importancia: Determina la viabilidad financiera para la ejecución de programas y proyectos institucionales.

Presupuesto de Egresos

Definición Técnica: Instrumento normativo que establece la asignación, clasificación y destino del gasto público.

Importancia: Autoriza formalmente las erogaciones necesarias para operar la infraestructura, proveer servicios públicos y promover el desarrollo estratégico del Ayuntamiento.

Fases del Ciclo Presupuestario Municipal



1. Planeación

Alineación estratégica con los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo.

2. Programación

Definición de metas, programas y proyectos operativos.

3. Presupuestación

Formulación del Proyecto de Presupuesto institucional (costeo).

4. Aprobación

Discusión, modificación y validación por el H. Cabildo Municipal; publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California para validez legal.

5. Ejercicio

Implementación técnica y ejecución de los recursos financieros asignados.

6. Control

Monitoreo sistemático de las transacciones y actividades financieras.

7. Evaluación

Medición del desempeño y cierre del ejercicio fiscal al 31 de diciembre.

Estimación de Captación de Recursos



\$7,259,860,157.12 MXN

100% de la meta anual

Volumen total de ingresos proyectados para el Ejercicio Fiscal 2026 del XXV Ayuntamiento de Mexicali. Esta estimación está diseñada paramétricamente para solventar las erogaciones del gasto público autorizadas, garantizando un balance presupuestario estructuralmente sostenible.

Estructura de Ingresos de Gestión Directa (Recaudación Propia)

Recursos aportados por la ciudadanía y sector empresarial

Clasificación	Monto Estimado	Descripción Técnica
Impuestos	\$1,980,949,015.28	Contribuciones exigidas por el marco legal a personas físicas y morales (ej. Impuesto Predial).
Derechos	\$825,606,998.47	Contraprestaciones por servicios de las Dependencias Municipales (ej. Dirección de Alcoholes, Registro Civil, Administración Urbana).
Productos	\$92,460,877.35	Ingresos percibidos por contraprestaciones por los servicios que presta el Municipio en funciones de derecho privado.
Cuotas de Seg. Social	\$6,600,000.00	Aportaciones correspondientes a los empleados de confianza y eventuales del Municipio.
Aprovechamientos	\$206,499,204.06	Ingresos por conceptos como multas y recargos.
Participaciones y Aportaciones	\$4,147,744,061.96	Recursos provenientes de los Gobiernos Federal y Estatal, destinados a fortalecer el federalismo fiscal y financiar proyectos específicos.

Ingresos por Transferencias y Asignaciones



El financiamiento municipal se complementa estratégicamente con recursos provenientes de los Gobiernos Federal y Estatal, fortaleciendo el federalismo fiscal.

Participaciones

Recursos asignados por la Federación y el Estado derivados de la recaudación fiscal participable.

Aportaciones

Fondos etiquetados y condicionados a infraestructura, seguridad y desarrollo social.

Convenios

Acuerdos de coordinación interinstitucional para proyectos específicos.

Subsidios y Subvenciones

Apoyos extraordinarios orientados a fines económicos o sociales particulares.

Direccionamiento Estratégico del Gasto Público



Optimización Operativa

Erogaciones para el óptimo desempeño institucional, cubriendo recursos humanos, materiales y los servicios generales requeridos para asegurar la operatividad y atención ciudadana del Ayuntamiento.



Inversión Pública

Aplicación de recursos en infraestructura urbana, modernización de equipamiento táctico y obra pública civil, orientada a elevar la competitividad y conectividad de Mexicali.



Desarrollo Humano

Implementación de programas sustantivos orientados a la educación, impulso deportivo, cultura y mecanismos de mitigación de la vulnerabilidad social en comunidades prioritarias.

Rigor Normativo: El Sistema de Contabilidad Gubernamental

Es la técnica rectora que sustenta los sistemas de registro de los entes públicos. Traduce de manera sistemática y obligatoria todas las transacciones administrativas implementadas en términos monetarios.



***Mandato de Ley*:** Su aplicación es de carácter **ESTRICTAMENTE OBLIGATORIO** para todos los niveles de gobierno por disposición de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. El marco jurídico establece severas sanciones administrativas a las desviaciones e incumplimientos.

Pilares Estratégicos de la Información Financiera



Transparencia

Establecer bases metodológicas robustas y estandarizadas para garantizar una óptima rendición de cuentas ante la sociedad.



Gobernanza

Generar inteligencia financiera oportuna y estructurada que facilite la toma de decisiones ejecutivas al más alto nivel.



Integridad

Dotar de absoluta confiabilidad y certeza jurídica a los procesos de administración de los recursos de la Hacienda Pública.



Estandarización

Armonizar los criterios y reportes contables con los parámetros unificados del Sistema Nacional de Transparencia.

Evaluación y Cierre del Ejercicio Fiscal



Liquidación Presupuestal

Clausura técnica, contable y jurídica del ejercicio fiscal al corte normativo del 31 de diciembre.



Auditoría de Metas

Medición cuantitativa y cualitativa de los resultados alcanzados frente a los objetivos y programas proyectados en el Plan Municipal de Desarrollo.



Cuenta Pública

Integración del reporte financiero final que se somete a fiscalización superior, completando el ciclo de un verdadero Gobierno por Resultados.





Naturaleza y Facultades del Pretesupuesto de Egresos

Instrumento rector de las finanzas públicas municipales.

Constituye el documento normativo que faculta al H. Ayuntamiento para realizar las erogaciones necesarias orientadas a la ejecución de los Programas Operativos Anuales (POA), previamente autorizados por el Cabildo.



Fundamento Jurídico: Periódico Oficial del Estado de Baja California. Tomo CXXXII, No. 76. (Publicado el 26 de Diciembre de 2025).



TECHO FINANCIERO APROBADO

\$7,259,860,155.71 MXN

Monto total autorizado para la implementación de políticas públicas, operatividad gubernamental, infraestructura y servicios a la ciudadanía durante el ejercicio fiscal 2026.



¿Cómo se estructura la erogación de los recursos públicos?

1. Por Objeto del Gasto: Registro contable técnico que detalla exhaustivamente los insumos, bienes y servicios adquiridos para la operatividad municipal.

2. Por Clasificación Funcional: Registro estratégico que indica el propósito social, gubernamental y de impacto directo del gasto.



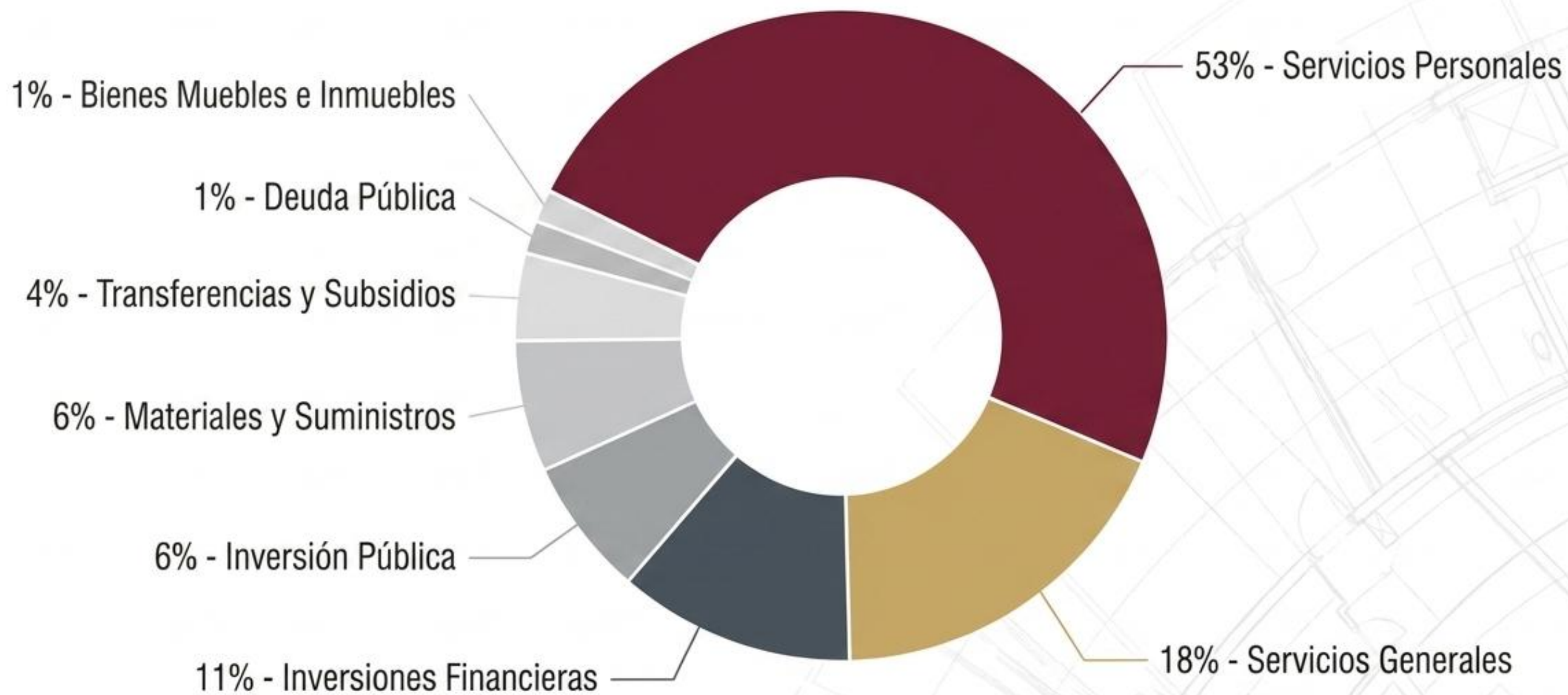
Distribución Contable por Objeto del Gasto

Cifras proyectadas en Pesos Mexicanos (MXN)

Servicios Personales (Nóminas y correlativos)	\$3,831,377,920.48
Servicios Generales	\$1,321,840,730.85
Inversiones Financieras y otras provisiones	\$762,481,350.00
Inversión Pública	\$455,774,665.00
Materiales y Suministros	\$419,623,008.38
Transferencias, Asignaciones y Subsidios	\$301,030,277.00
Deuda Pública	\$96,521,300.00
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$71,210,904.00
Total Presupuesto de Egresos 2026:	\$7,259,860,155.71



Composición Porcentual del Gasto por Capítulo





Gobierno
de Mexicali

Destino Estratégico de los Recursos

Clasificación Funcional orientada a resultados sociales



Gobierno

\$4,372.05 MDP
(60%)



**Desarrollo
Social**

\$2,254.98 MDP
(31%)



**Desarrollo
Económico**

\$70.91 MDP
(1%)



**Otras
Provisiones**

\$561.92 MDP
(8%)



Ejes Transversales de Política Pública

La programación operativa de las dependencias municipales se diseña para cumplir estrictamente con los objetivos de la Administración trazados en el Plan Municipal de Desarrollo.





Servicio de la Deuda Pública Institucional

Como parte del compromiso indeclinable con la viabilidad financiera del municipio, se destina una proporción del ingreso para honrar las obligaciones crediticias contraídas por administraciones anteriores, garantizando la salud fiscal del Ayuntamiento.



01

Amortización de Capital:

Reducción sistemática de la deuda principal.

02

Pago de Intereses:

Cobertura del costo financiero.

03

Cobertura de Comisiones:

Gastos operativos derivados del servicio.



Rendición de Cuentas Permanente

El XXV Ayuntamiento de Mexicali mantiene una política inquebrantable de publicación proactiva. La información financiera, contable y operativa más relevante se actualiza de manera regular y está sujeta al escrutinio público permanente. Nuestro compromiso es la máxima publicidad gubernamental.



Unidad Coordinadora de Transparencia (UCT)

Para consultas **técnicas**, ampliación de datos financieros, o solicitudes de acceso a la información pública, acceda a nuestro portal de **datos abiertos**:

www.mexicali.gob.mx/transparencia/pages/index.php

UCT
UNIDAD COORDINADORA
DE TRANSPARENCIA

[Organigrama](#) [Nómina](#) [Administración](#) [Finanzas](#) [Normatividad](#)

Formatos de Inscripción y Revalidación
Padrón de Contratistas



Por su atención, gracias.

**Gobierno Abierto, Transparente
y Orientado a Resultados**

XXV Ayuntamiento de Mexicali